



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0005-OF

Quito, D.M., 07 de enero de 2025

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio - EPMTQP

Señor

Xavier Rolando Vasquez Hernandez

**Gerente General**

**TRANPORTE DE PASAJEROS QUITO ALCALDIA METROPOLITANA**

Xavier.vasquez@pasajerosquito.gob.ec

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. EPMTQP-GG-2024-1485-O de 24 de noviembre de 2024, mediante el cual la **Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito -EPMTQP-** solicitó al Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP la **determinación** de Giro Específico del Negocio; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

### 1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, en sus artículos 197 y 198, establece la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTQP), cuyo objeto es:

- a. Operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito;*
- b. Brindar asesoría técnica especializada a instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras en el ámbito del transporte;*
- c. Explotar el corredor central trolebús del sistema integrado del Transporte Metrobús Q, de acuerdo con las disposiciones emanadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*
- d. Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de gestión del servicio público de transporte de pasajeros; y,*
- e. Cumplir con las demás actividades encomendadas por el Directorio."*

### 2. FUNDAMENTOS DE HECHO:

El 25 de enero del 2017, con oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0122-OF, el SERCOP emitió un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito -EPMTQP- dio respuesta mediante oficio Nro. EPMTQP-GJ-CCP-156-2017 de 08 de febrero de 2017.

### 3. NORMATIVA APLICABLE:

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre: "(...) el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el 50% a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí. [...] Las empresas públicas o empresas cuyo capital



**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0005-OF**

**Quito, D.M., 07 de enero de 2025**

*suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias, podrán utilizar el régimen especial para contrataciones del giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. La determinación de giro específico le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública.”.*

El artículo 4 de la LOSNCP, establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-: legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

El numeral 1 del artículo 10 de la Ley Ibídem, determina las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra: “(...) *Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública*”.

El artículo 204 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de derecho público, de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 de la Ley ibídem.

El mismo artículo prescribe que: “*Se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esta contratación requiere un tratamiento especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societarios, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado. [...] Esta modalidad no podrá ser utilizada como mecanismo de evasión de los procedimientos de contratación de régimen común (...)*”.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 9 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el número 6 del artículo 8, y número 4 del artículo 9 del RGLOSNC; y, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo, el SERCOP expidió la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-, contenida en la Resolución Externa No. R.E-SERCOP-2023-0134 de 01 de agosto de 2023, publicada en el Portal Institucional y en el Registro Oficial Segundo Suplemento Nro. 367 de 3 de agosto de 2023, que contempla la sección “*DEL PROCEDIMIENTO Y FORMALIDADES DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO*”.

El artículo 288 de la Normativa Secundaria emitidas por el SERCOP manifiesta que: “*Todas las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos al cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias, de las instituciones del sistema financiero y de seguros en las que el Estado o sus instituciones son accionistas únicos o mayoritarios, subsidiarias de derecho privado de las empresas estatales o públicas o de las sociedades mercantiles de derecho privado en las que el Estado o sus instituciones tengan participación accionaria o de capital superior al cincuenta (50%) por ciento exclusivamente para actividades específicas en sectores estratégicos definidos por el Ministerio del Ramo, que requieran la determinación de giro específico del negocio deberán solicitarlo de manera expresa por el medio que determine el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual remitirán la siguiente documentación: 1. Documento suscrito por el representante legal o su delegado, por el cual solicite motivadamente la determinación del giro específico del negocio; 2. Copia de la escritura pública o del acto o normativa legal de constitución que permita verificar la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública o personas jurídicas de derecho privado, de ser el caso; 3. Listado de CPC Nivel 9 de las contrataciones de bienes, obras,*



**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0005-OF**

**Quito, D.M., 07 de enero de 2025**

*servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa, mismas que deberán justificarse, de acuerdo con el formato aprobado por el SERCOP; y, 4. Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, deberán adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo y actualizado a la fecha de la solicitud. ”.*

El artículo 289 de la norma *Ibídem* señala: “*Quienes hayan obtenido la determinación del giro específico del negocio, podrán solicitar su ampliación y/o modificación de manera expresa a través del medio que determine el SERCOP, siempre que la petición se encuentre respaldada por el objeto social vigente. Para tal efecto, se deberá adjuntar los requisitos señalados en el artículo precedente.*”.

El Art. 293 de la Normativa Secundaria señalada, establece que “*El SERCOP podrá revisar, en cualquier momento, las condiciones con las que se determinó, amplió y/o modificó el giro específico del negocio, y, de manera motivada, dejar sin efecto lo actuado.*”.

A través del Portal Institucional del SERCOP, en el link:

<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector del SNCP, emitió el “Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas”.

**4. RESOLUCIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:**

Sobre la base de la legislación transcrita y conforme a los análisis pertinentes realizados por las Direcciones de Estudios de Contratación Pública y de Riesgos en Contratación Pública del SERCOP, contenidos en el informe Nro. GEN-040-2024 de 12 de diciembre de 2024, el Perfil de Riesgos de 10 de diciembre de 2024; y, la resolución del Comité de Giro Específico del Negocio, constante en actas Nro. 116 de sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2024; y, al informe remitido por la Presidente del Comité del Giro Específico del Negocio en memorando Nro. SERCOP-SDG-2024-0211-M de 30 de diciembre de 2024; me permito manifestar:

La EPMPQ es la entidad encargada de la administración, operación, explotación prestación y prestación del servicio de transporte público masivo de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito, observando las disposiciones generales previstas en la normativa vigente relacionada a transporte en la que se determinen las condiciones de operación y prestación del servicio. Se indicó que la contratación de las rutas alimentadoras responde a una planificación, pero que por las características del servicio se requiere un proceso que se ajuste a dichas características.

Es importante señalar que el procedimiento de Régimen Especial - Giro Específico del Negocio tiene su fundamento en la necesidad de dotar a las empresas públicas de una normativa ágil, que les permitan competir con las empresas del sector privado, dentro del segmento de actividades comerciales para el que fueron creadas; en observancia de los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley, como son concurrencia, trato justo, igualdad, legalidad, participación ecuatoriana, transparencia, publicidad y el garantizar el correcto uso del gasto público.

Las contrataciones que una empresa pública realice a través de Giro Específico del Negocio además de estar directamente relacionadas a su objeto social deben significar un aumento o estímulo en su margen de competitividad frente a empresas privadas de su mismo segmento, situación que la Empresa no ha demostrado pues no ha identificado claramente a su competencia; además de no evidenciar cómo a través de este procedimiento se cumplirán las disposiciones respecto a los parámetros de calidad del servicio de transporte de pasajeros y demás normativa relacionada.



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0005-OF

Quito, D.M., 07 de enero de 2025

Con base en la información remitida por la EPMPQ, se concluye que la Empresa no justificó la necesidad del uso de Giro Específico del Negocio y su consecuente determinación por parte de este Servicio Nacional para los CPC solicitados, toda vez que no se ha determinado cómo le aportaría competitividad frente a otras empresas privadas; por lo que **se niega** la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio de la EPMPQ para el siguiente CPC, descripción del CPC N9 y objeto de la contratación conforme el siguiente detalle:

| Nro. | CPC N9<br>(9 dígitos) | Descripción del producto   | Objeto de contratación  |
|------|-----------------------|--|---|
| 1    | 643110012             | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta 6 de Julio Estación Rio Coca |
| 2    | 643110012             | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Agua Clara Estación Rio Coca |
| 3    | 643110012             | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Argelia Estación El Recreo   |
| 4    | 643110012             | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Cabuyal Calderón             |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0005-OF

Quito, D.M., 07 de enero de 2025

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 5  | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Carapungo Eloy Alfaro Estación Rio Coca     |
| 6  | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Carapungo Simón Bolívar Estación Rio Coca   |
| 7  | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Caupicho Capulí                             |
| 8  | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para las rutas Chillogallo Estación El Recreo            |
| 9  | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Comité del Pueblo La Bota Estación Rio Coca |
| 10 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Cotocollao Estación Labrador                |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0005-OF

Quito, D.M., 07 de enero de 2025

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 11 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Cumbaya Estación Rio Coca                             |
| 12 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Cisne Zabala  |
| 13 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Ferroviaria Estación El Recreo                        |
| 14 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Forestal Chimbacalle Estación Multimodal La Magdalena |
| 15 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Huar cay Girón Moran Valverde                         |
| 16 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Héroes de Paquisha Estación Sur Ecovia                |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0005-OF

Quito, D.M., 07 de enero de 2025

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 17 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Estación Sur Ecovia Terminal Quitumbe |
| 18 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Terminal Carcelén Estación Labrador   |
| 19 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Kennedy Edén Estación Labrador        |
| 20 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta La Cocha Capulí                       |
| 21 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta La Joya Terminal Sur Ecovia           |
| 22 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta La Luz Estación Rio Coca              |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0005-OF

Quito, D.M., 07 de enero de 2025

|    |           |  |   |
|----|-----------|--|---|
| 23 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Laureles Estación Labrador             |
| 24 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Llano Chico Estación Rio Coca          |
| 25 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Llano Grande                           |
| 26 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Ciudadela Lozada Terminal Sur Ecovia   |
| 27 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Lucha de los Pobres Estación El Recreo |
| 28 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Manuelita Sáenz Terminal Quitumbe      |





Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0005-OF

Quito, D.M., 07 de enero de 2025

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 29 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Martha Bucaram Moran Valverde       |
| 30 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Montserrat Estación Rio Coca        |
| 31 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Nayon Estación Rio Coca             |
| 32 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Comité del Pueblo Estación Labrador |
| 33 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Oriente Quiteño Estación El Recreo  |
| 34 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Oyacoto Calderón                    |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0005-OF

Quito, D.M., 07 de enero de 2025

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 35 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Paquisha Terminal Quitumbe                  |
| 36 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta El Porvenir La Victoria Terminal Sur Ecovia |
| 37 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Rumiñahui Estación Labrador                 |
| 38 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San José de Cutuglahua Terminal Sur Ecovia  |
| 39 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San José de Moran Carapungo                 |
| 40 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San Juan Bellavista                         |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0005-OF

Quito, D.M., 07 de enero de 2025

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 41 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San Juan de Turubamba Terminal Sur Ecovia |
| 42 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta San Martin Puente de Guajalo              |
| 43 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Santo Tomas 1 Terminal Sur Ecovia         |
| 44 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Santospamba Terminal Quitumbe             |
| 45 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Solanda Estación El Recreo                |
| 46 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Tola San Roque                            |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2025-0005-OF

Quito, D.M., 07 de enero de 2025

|    |           |  |  |
|----|-----------|--|--|
| 47 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Venecia Terminal Sur Ecovia |
| 48 | 643110012 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS, QUE PUEDEN SER UTILIZADOS POR CUALQUIER USUARIO, POR AUTOBUS PRESTADOS DENTRO DE LOS LIMITES DE UNA SOLA CIUDAD O DE VARIAS CIUDADES CONTIG | Prestación de servicio de alimentadores para la ruta Zambiza Estación Rio Coca   |

La **Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito** realizará la contratación de los CPC detallados anteriormente mediante procedimientos de contratación pública diferentes al Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Deborah Cristine Jones Faggioni  
**DIRECTORA GENERAL**

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2024-18309-EXT

Copia:

Señorita Máster  
Roxana Sierra Marín  
**Subdirectora General**

Señora Economista  
Wendy Paulina Barreno Lalama  
**Directora de Estudios de Contratación Pública**

pv/wb/rs



Firmado electrónicamente por:  
DEBORAH CRISTINE  
JONES FAGGIONI

Oficio No. EPMTQP-GJ-CCP- 156 2017

Quito,

08 FEB 2017

Economista  
SANTIAGO VASQUEZ CAZAR  
Director General  
Servicio Nacional de Contratación Pública  
Presente.-

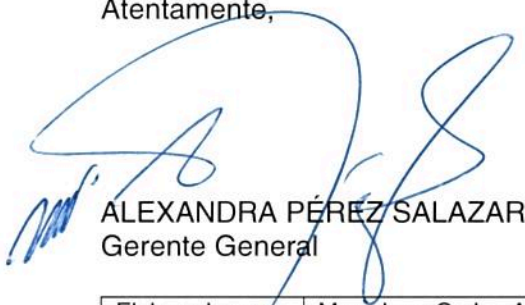
De mi consideración:

En atención a su oficio No. SERCOP-DG-2017-0122-OF, de 25 de enero de 2017, ingresado en la EPMTQP el 31 de enero de 2017, mediante el cual se solicita se remita los CPCs actualizados del giro específico de la EPMTQP; manifiesto a usted lo siguiente:

Mediante oficio No. SERCOP-DG-2015-0378-OF, de 27 de julio de 2015, recibido en la EPMTQP el 4 de agosto de 2015, el SERCOP comunicó que no se aprueba el giro específico del negocio sobre los bienes y servicios requeridos por esta Empresa, por lo que debemos contratar siguiendo los procedimientos generales o especiales contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Por lo expuesto, la EPMTQP al no contar con giro específico autorizado por el SERCOP, comunica que su pedido no es procedente.

Atentamente,



ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR  
Gerente General

|                |                             |  |
|----------------|-----------------------------|--|
| Elaborado por: | Msc. Juan Carlos Aguirre M. |  |
| Revisado por:  | Ab. Juan Carlos Rivadeneira |  |

**SERCOP RECIBIDO**  
DIRECCIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

Nombre: ..... CURIA  
No. Trámite: .....  
Fecha: 09/02/17 Hora: 11:28